



USIPA-SAIF

INFORMA

REUNIÓN CON SGT 15 de noviembre 2017



UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF

Dirección: Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno:985966331 **Fax:**985253045 **Web:**usipa.es **Correo:** usipa@asturias.org **Twitter:**@USIPAsaif

Depósito Legal: AS-331498

COMPENSACIÓN AL PERSONAL DE NOCHES DEL TIEMPO DE RECONOCIMIENTO MÉDICO

Retomamos este asunto que ya se planteó a SGT hace más de un mes, ya que sigue pendiente de respuesta. No entendemos cuál es la razón por la que un derecho que se tenía reconocido (compensar el tiempo empleado) y que recoge el artículo 61 del Convenio, en el **Centro Materno Infantil** ahora no se quiere reconocer. Incluso la Directora ha llegado a pedir la devolución a quienes ya lo habían disfrutado.

Desde **USIPA** tampoco entendemos que algo tan nimio (compensar 3 horas como mucho una vez al año) le lleve tanto tiempo de profundo análisis a nuestra SGT. Pero al parecer sí, están buscando jurisprudencia e incluso cómo lo hacen en otras Consejerías. Y (otra vez) se comprometen a darnos respuesta en cuanto terminen de mirarlo.

Por último, se indica que cualquier cambio de criterio debería ser de 2018 en adelante, de manera que no habrá efectos retroactivos para los/as trabajadores/as, como actualmente se está exigiendo en el centro Materno Infantil. En eso, SGT manifiesta acuerdo.

COMPENSACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE JORNADA DE VERANO AL PERSONAL DE NOCHES

Otro tema pendiente de la anterior reunión. Y otro tema que también es exclusivo del **Centro Materno Infantil**. Recordamos a SGT que en ningún otro centro de nuestra Consejería se ha producido ninguna incidencia; donde no es posible la reducción diaria de la media hora (como es el caso del personal de noches) se acumula para su disfrute posterior. No se entiende que la Directora haya querido zanjar la cuestión compensando con un día a todo el personal. No podemos estar más en desacuerdo con una respuesta igual para distintas situaciones, y que por tanto, resulta discriminatoria: entendemos que debe hacerse un cálculo individual porque no todos los trabajadores acumularán el mismo número de jornadas (dependerá de que se disfruten o no vacaciones en los meses de verano o de absentismos por cualquier circunstancia).

Desde Asuntos Generales nos indican que hablarán con la Directora para ver qué pasa y para unificar criterios. Pues a ver si de ésta ya se resuelve, que el año está a punto de acabarse y es un tema que arrastramos desde el verano.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN EN EL CAI CABUEÑES

Otra cuestión pendiente de respuesta; de hecho se van a cumplir en breve nada menos que dos años desde que se planteó por primera vez, y no será por olvido de la parte social que lo ha trasladado prácticamente en todas las reuniones que desde entonces venimos celebrando con SGT (y también con otras instancias como Función Pública).

Desde SGT nos hacen saber que ya no depende de ellos, que por su parte ya recogieron las observaciones que se hicieron en la última reunión de la Comisión Paritaria (a donde **USIPA** ya lo trasladó por primera vez hace casi dos años con la finalidad de dirimir a quién le correspondía la administración de medicación), y que la idea es remitir el protocolo que han elaborado al órgano de coordinación sociosanitaria para que valoren poder

publicarlo tal cual lo han presentado. Por otra parte, a SGT le surge la duda de si el CAI y el CR son dos centros o es sólo uno, lo que al parecer no tienen nada claro.

SUPERIOR CATEGORÍA EN EL CR CABUEÑES

En su momento hubo una renuncia de una persona de la lista de superior categoría que lo hizo porque no se le ofreció la vacante que había (sólo se ofreció una plaza de apoyo) y debieron ofertarle ambas. Después, Función Pública cambió de criterio al considerarla como tal (vacante), pero demasiado tarde porque ya se había hecho una contratación. Supuso un perjuicio para quien renunció y se pregunta sobre cómo va a resolverse su reclamación, aunque entendemos que debe pasar porque la persona sea inmediatamente restituida en la lista de superior categoría.

Desde SGT indican que darán respuesta al escrito de reclamación, entendiendo justo restaurarla de nuevo en la bolsa para próximos llamamientos.

FALTA DE COBERTURA DE VACACIONES EN EL CR ARCO IRIS

No se cubrieron vacaciones en su totalidad, sólo noches, lo que dio lugar a que hubo trabajadores que tuvieron que renunciar a cursos.

SGT nos responde que mirarán lo que pasó, aunque apuntan a que algunas peticiones no tienen cobertura porque a la hora de hacer los llamamientos, desde contratación temporal se encuentran con que no hay gente disponible en las bolsas.

FALTA DE ROPA DE TRABAJO EN CIJ VILLAPAZ Y DEL CVPD DE OVIEDO

Se expone que hay problemas con la ropa que se está sirviendo a los centros, por mal tallaje o por ausencia de la dotación correspondiente. Pensamos que muchos de estos problemas no existirían si hubiese una tienda física o al menos previamente a servir la ropa a los centros se hiciesen llegar muestras de las diferentes tallas para que el personal pudiese probarlo.

Desde SGT hablarán con el responsable de la ropa para intentar dar solución.

PLAN DE VACACIONES DE NAVIDAD

Solicitamos, como en años anteriores, que se haga una adecuada previsión en los llamamientos y que se dé la máxima cobertura posible para evitar que se incumplan mínimos. Y se plantea la situación de dos centros.

Por una parte, la CIJ Colloto, donde los/as trabajadores/as han hecho el esfuerzo de enlazar los días pendiente de disfrute para que con la contratación de un único acúmulo durante dos meses quedase resuelta la situación; pero han visto como se ha denegado esa solicitud de sustitución, lo que en la práctica supone que cualquier circunstancia que se produzca les va a dejar bajo mínimos.

Y por otro lado, de nuevo surgen problemas en el Materno, ya que la Coordinadora del Área del Menor les traslada por orden de la Directora que sólo se van contratar dos acúmulos y que por tanto, quienes tengan vacaciones el día 30 y el 31 deberán sortearlas o repartirse los niños. Entendemos que la Directora no puede ni siquiera plantear el sorteo de los periodos que ya tienen concedidos, teniendo en cuenta además que las vacaciones hay que disfrutarlas dentro del año natural.

Desde SGT nos informan que el plan de vacaciones de Colloto se excedía en 4.000 euros más que el año pasado, y que una vez cerrado el plan, el Director dijo que se le había olvidado incluir un plan de vacaciones de noches. Y respecto a la situación del Materno, quedan en que se informarán.

CESE DE RELEVISTA EN LA CASA DEL MAR DE GIJÓN

Se trata de una Auxiliar de Servicios Generales que ocupaba un contrato relevo y que finalizó a la par que se produjo la jubilación definitiva, pese a que al día siguiente se incorporó al puesto una persona contratada que además fue llamada del paro. Entendemos que no es el criterio acordado (no cesar a un interino para contratar a otro, dando continuidad al relevista) y por eso queremos que nos expliquen lo sucedido.

La contestación de SGT es que se trata de puesto de escala a extinguir que se tiene que transformar en Ordenanza, y que en todos estos casos el criterio de Función Pública es cesar al relevista en el mismo momento que se jubila definitivamente el titular.

Esta respuesta a **USIPA** no le satisface, ya que el hecho de que contraten al día siguiente del cese demuestra que existe la necesidad y que por tanto, la persona cesada podrá reclamar.

Se pregunta también por el puesto de idéntica categoría que se amortiza en la casa del Mar de Avilés y que por tanto, no se ha transformado en Ordenanza. Queremos saber cómo se va a organizar el servicio a partir del 31 de este mes.

Desde SGT nos dicen que las plazas las amortiza Función Pública, y que las propuestas fueron enviadas a las Direcciones Generales para que hiciesen las alegaciones oportunas.

IMPAGO DE FESTIVOS CUANDO SE REALIZAN HORAS EXTRAORDINARIAS

Se está denegando el cobro de festivo cuando se realizan necesidades de servicio en fines de semana. La necesidad surgió por el examen de oposición de Auxiliares Educadores de finales de noviembre. Desde Función Pública dicen no saber nada. Entendemos que el festivo es una variable independiente del abono de las horas extraordinarias.

SGT nos remite a una sentencia firme en la que no se reconoce el derecho al cobro del concepto de festivo.

PROGRAMA DE REFUERZO EN LOS EQUIPOS TERRITORIALES DE ÁREA

Cuando finalizaron el año pasado ya se habló de la necesidad de continuidad de los/as Trabajadores/as Sociales y de Auxiliares Administrativos/as (si bien estos últimos eran funcionarios). La no continuidad supuso que las listas de espera hayan pasado en algunos equipos de 6 meses de espera a año y medio. Y nos habían dicho que en el pasado marzo estaba previsto el regreso de los refuerzos.

Desde SGT nos responden que esa previsión de fecha que nos dieron debió de ser una confusión con el Salario Social y que la contratación de refuerzos es política de las Direcciones Generales.

Desde **USIPA** informamos de la situación que se planteó este verano en el ETA de Gijón. Había en ese momento una Auxiliar Administrativa de la Oficina de Vivienda en atribución temporal de funciones que solicitó las vacaciones en base a la organización del Territorial (como así le indicó el Jefe de Servicio), pero fue devuelta de nuevo a Vivienda en el verano, lo que supuso que tuvo que cambiar sus vacaciones para ajustarlas a las necesidades de servicio. Entendemos que eso demuestra la necesidad estructural en el ETA y el poco respeto hacia la trabajadora, a quien se le modifican las vacaciones poco antes del disfrute. Queremos que no se vuelva a repetir esa situación.

Y aquí viene la respuesta de SGT: que *“a la trabajadora nadie la apuntó con una pistola para que modificase vacaciones”*... (iii...!!!). Y por si no nos hemos enterado a la primera, no pierde la oportunidad de repetir una segunda y hasta una tercera vez la desafortunada frase. Así que ya sabemos que la buena voluntad de la trabajadora no sólo no es tenida en cuenta, sino que hay un absoluto desprecio por parte de SGT. Bueno, al menos sacamos una conclusión de todo esto: nadie debería (por buena voluntad) modificar un periodo

vacacional que tenga aprobado salvo que sea por imperativo (léase resolución de la Consejería) y debería además defenderlo en el Juzgado, a la vista del poco valor que se le da a un acto de generosidad que no tenía más pretensión que evitar conflictos.

PRÓXIMAS JUBILACIONES

Se informa de las próximas jubilaciones definitivas que se van a producir: el 3 de enero una Educadora en la CIJ de Colloto (debería continuar la relevista), a finales de diciembre dos Operarias en el CR Cabueñes y una Ayudante de Cocina (no hay relevista). La finalidad es que se de continuidad a los relevistas en los casos que proceda y se contrate de inmediato en el resto.

SGT toma nota para proceder como en ocasiones anteriores.

MODIFICACIÓN DE CARTELERAS Y CAMBIOS DE TURNO EN EL CR CABUEÑES

La Directora del centro modificó las carteleras de las lazas de Auxiliar Educador de nueva creación. Entendemos que se puedan hacer cambios de turno por necesidades imperiosas, pero ya ha sucedido varias veces. Incluso ha llegado a hacer un cambio de turno para poder denegar unas vacaciones que ya estaban concedidas.

SGT entiende que los cambios de turno deben de estar planificados. La llamarán para oír su versión.

MALA ORGANIZACIÓN EN EL ÁREA DEL MENOR DEL MATERNO

Ya hubo alguna tarde en la que tuvo que quedarse una sola persona al cargo de todos los apartamentos por la mala gestión y falta de sustituciones. Y se prevé que si no se sustituye en Navidad volverá a suceder.

Desde SGT ya nos habían informado que se informarían.



Síguenos en Twitter @USIPAsaif